

I



ESCRITURA PUBLICA : 592/87

CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIALES DE LA COMPAÑIA JOYELTES Y REGALOS

LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ISIDRO MOLINA FLORES POR EL SEÑOR PAUL MOLINA AVILES .-

CUANTIA : \$ 460.000,00

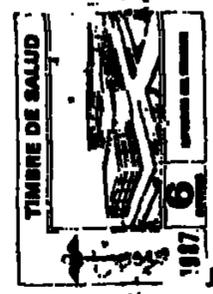
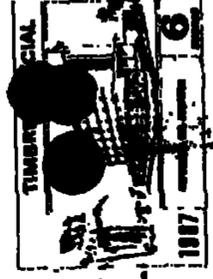
En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día viernes diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón , comparecen :

por una parte , el señor Raúl Molina Avilés, quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ; y , por otra parte , el señor Manuel Isidro Molina Flores , quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y

domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ; los comparecientes son mayores de edad , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocerlos doy fe .- Bien ins-

truidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales , a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para que la autorice me presentan la minuta que dice así : " Señor Notario : Sírvasse insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo , una de ce-

rmby



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 sión de participaciones sociales al tenor de

2 las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVI

3 NIENTES .- Intervienen en la celebración del

4 presente instrumento por una parte el señor

5 Raúl Molina Avilés , por sus propios dere-

6 chos , parte a la que se podrá denominar

7 como el cedente ; y , por otra parte el

8 señor Manuel Isidro Molina Flores , por sus

9 propios derechos , parte a la que se po-

10 drá denominar como el cesionario . SEGUNDA :

11 ANTECEDENTES .- a) Por escritura pública au-

12 torizada por el Notario Abogado Germán Cas-

13 tillo Suárez el seis de Marzo de mil nove-

14 cientos ochenta y seis inscrita en el Regis-

15 tro Mercantil del cantón Guayaquil el diez

16 de Abril de mil novecientos ochenta y seis

17 se constituyó la compañía de responsabilidad

18 limitada Juguetes y Regalos Jurega C. Ltda.,

19 con un capital de quinientos mil sucres ;

20 b) Por escritura pública autorizada por el

21 Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini el

22 veintiseis de Febrero de mil novecientos o-

23 chenta y siete , inscrita en el Registro

24 Mercantil el dieciseis de Junio de mil no-

25 vecientos ochenta y siete , la compañía Ju-

26 guetes y Regalos Jurega C. Ltda. aumentó

27 su capital en doscientos mil sucres , por

28 lo tanto el capital de la Compañía es de



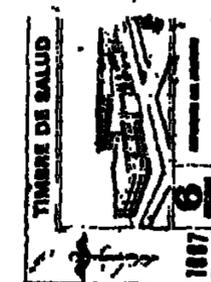
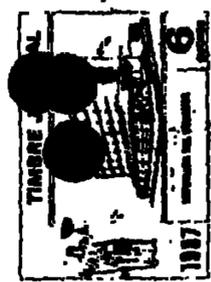
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE JUGUETES Y REGALOS JUREGA C. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a los dieciocho horas, en el local social de la compañía Juguetes y Regalos Jurega C. Ltda., sito en las calles Av. 9 de Octubre No. 311 y General Córdova, se reúnen las siguientes personas, socios de la Compañía: señora Nelly de Molina, propietaria de diez participaciones sociales de un mil sucres cada una; señorita Mónica Cecilia Molina Avilés, propietaria de doscientos treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, el señor Raúl Molina Avilés, propietario de cuatrocientas sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una. Encontrándose reunidos la totalidad de Capital social pagado éstos por unanimidad acuerden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el caracter de Universal, para tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1) Cesión de las participaciones sociales del socio Raúl Molina Avilés y la admisión de nuevo socio.
- 2) Renuncia de la Gerencia por parte del señor Raúl Molina Avilés;
- 3) Nombramiento de Nuevo Gerente de la Compañía.

Preside la sesión la titular doña Nelly Avilés de Molina y actúa como Secretario el Gerente señor Raúl Molina Avilés.

Para tratar acerca del primer punto pide la palabra el señor, Raúl Molina Avilés quien expone que por razones de orden personal desea separarse de la Compañía y pone a disposición de los demás socios las participaciones que a él le corresponde, derecho de preferencia que no es aceptado por los otros socios.



H

I

Entonces, propone como nuevo socio de la compañía al señor Manuel Isidro Molina Flores, los socios deliberan y por unanimidad acuerdan aceptar como nuevo socio de la Compañía al señor Manuel Isidro Molina Flores. In virtud de esta aprobación quedan autorizado cedente y cesionario a suscribir la respectiva, escritura pública de cesión de participaciones sociales. En lo que respecta al segundo punto el mismo señor Raúl Molina Avilés pide la palabra y expone, que por separarse de la Compañía también renuncia de manera irrevocable el nombramiento, de Gerente y Representante legal a él encomendado y deja en libertad a los socios para el nombramiento de nuevo funcionario. Los socios deliberan y por unanimidad aceptan la renuncia presentada por el señor Gerente. En lo que respecta al Tercer punto la socia doña Nelly Avilés de Molina propone como nuevo Gerente de la Compañía a la señorita Mónica Cecilia Molina Avilés, con todas las atribuciones que contiene el cargo, moción que es aprobada por unanimidad por los socios presentes, La junta general autoriza expresamente a la señora Nelly Avilés de Molina, Presidente de la Compañía, para que suscriba el respectivo nombramiento de Gerente.

No habiendo otro punto de que tratar la Presidencia concede un momento a receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la sesión se lee el Acta en alta voz y es aprobada por los socios en forma unánime que para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. f) Raúl Molina Avilés, Socio; f) Nelly Avilés de Molina, Socio; f) Mónica Molina Avilés, Socio; Manuel Isidro Molina Flores, - Nuevo Socio; f) Nelly Avilés de Molina. Presidente. f) Raúl Molina Avilés, Secretario.-

Certifico que está igual a su original al que me remito en

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Manuel M. Aviles

la suma de seiscientos y cincuenta

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantia de \$ 450.000

Guayaquil, 29 de Julio de 1944

Notario 18 Orden No. 380910

EL COLECTOR

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL TUNGURAMBA

Forma 1R	No. 0256343 NUMERO SECUENCIAL RECAUDACION DIRECTA	FECHA 27 7 29 ca. AÑO MES DIA	1 R.U.C. No. 2 C. IDENTIDAD
--------------------	--	-------------------------------------	--------------------------------

NOMBRE O RAZON SOCIAL
COMUNIDAD 15a. DEL CANTON

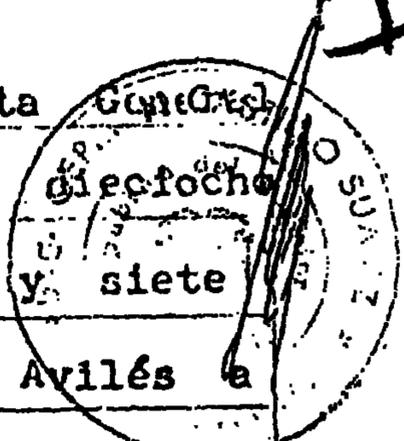
POR CONCEPTO DE
cesion de participacioness, otorga: RAUL MOLINA AVILES, favor MANUEL MOLINA FLORES CUANTIA S/. 450.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
1127001		fiscales	6.054,00
1127004		t. judicial	± 12,00
1127002		t. judiciales	12,80,0
TOTAL:			6.078,00

**VALIDO PARA EL
INTERVENIENTE**

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

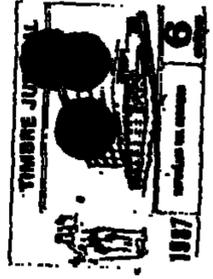
setecientos mil sucres . c) La Junta General
Extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho
de Junio de mil novecientos ochenta y siete
autorizó al socio señor Raúl Molina Avilés a
transferir sus participaciones sociales que en
un total de cuatrocientos sesenta tiene en el
capital de Juguetes y Regalos Jurega C. Ltda.
a favor del señor Manuel Isidro Molina Flores.

TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .-

Presupuestos estos antecedentes el señor Raúl
Molina Avilés , por sus propios derechos ,
tiene a bien ceder como en efecto cede a fa-
vor del señor Manuel Isidro Molina Flores las
cuatrocientas sesenta participaciones sociales
que tiene en el capital social de Juguetes
y Regalos Jurega C. Ltda., sin reserva ni li-
mitación alguna . CUARTA : ACEPTACION .-

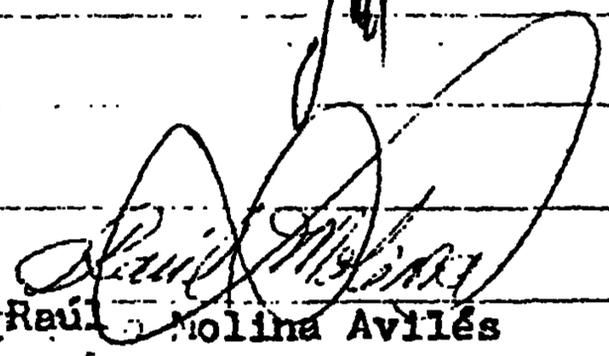
El se-
ñor Manuel Isidro Molina Flores , por sus pro-
pios derechos acepta la presente cesión de par-
ticipaciones hecha a su favor por ser conve-
niente a sus intereses . QUINTA : DOCUMENTOS HA-

BILITANTES .- Se acompaña como tal , copia del
Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
celebrada el dieciocho de Junio de mil nove-
cientos ochenta y siete . Agregue usted señor
Notario las demás formalidades de Ley , quedando
facultado para obtener la inscripción respecti-
va .- Firmado) Abogado Arturo Vásquez Beckmann.

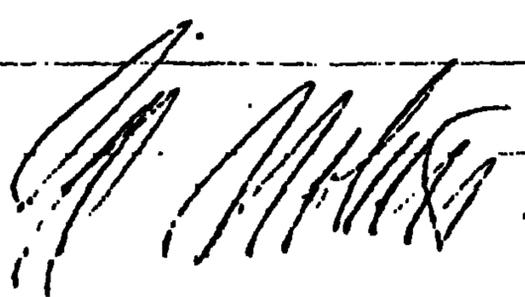
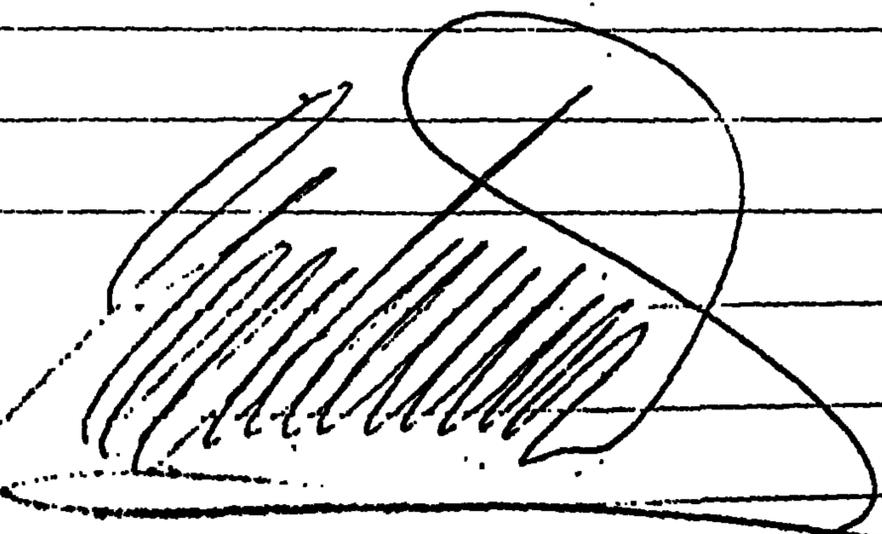


I

Registro número Un mil treinta " .- los otorgan-
 tes ratifican en todas sus partes la minuta inserta
 que queda elevada a escritura pública para que surta
 sus efectos legales .-Se agrega: copia certificada
 del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
 de Juguetes y Regalos Jurega C. Ltda. de dieciocho
 de junio de mil novecientos ochenta y siete, compro-
 bante de pago a favor de los Colegios " Aguirre Abad"
 y " Dolores Sucre " y Timbres Fiscales.- Leída que
 fue esta escritura pública, por mi el Notario en al-
 ta voz, de principio a fin a los comparecientes, és-
 tos la aprueban y la suscriben ~~conjunto~~ en unidad de
 acto .- Doy fe.-

1) 
 Raúl Molina Avilés C.C. 0907624290
 C.T. 121078
 C.V. 148-014

2) 
 Manuel Isidro Molina Flores C.C. 0902045483
 C.T. 244517
 C.V. 148-084

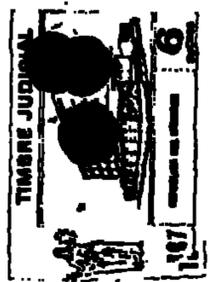
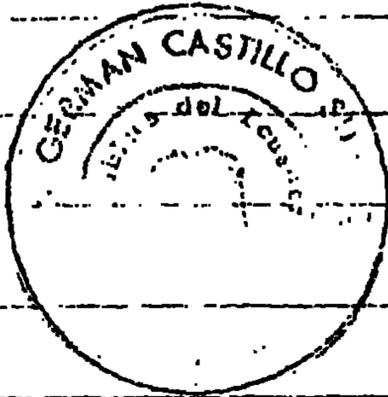
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este **SEGUNDO**
TESTIMONIO, en cinco fojas fotocopias, rubricadas por mí
el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los veintinueve días del mes de septiembre de mil nove-
cientos ochenta y siete . Esta copia corresponde a la es-
critura de Cesión de Participaciones en el capital social
de la compañía Juguetes y Regalos Jurega C. Ltda. a favor
del señor Manuel Isidro Molina Flores por el señor Raúl
Molina Avilés .-



[Handwritten signature]

ABOGADO **GERMAN CASTILLO GUAREZ**
Notario Decimo Octavo
Guayaquil



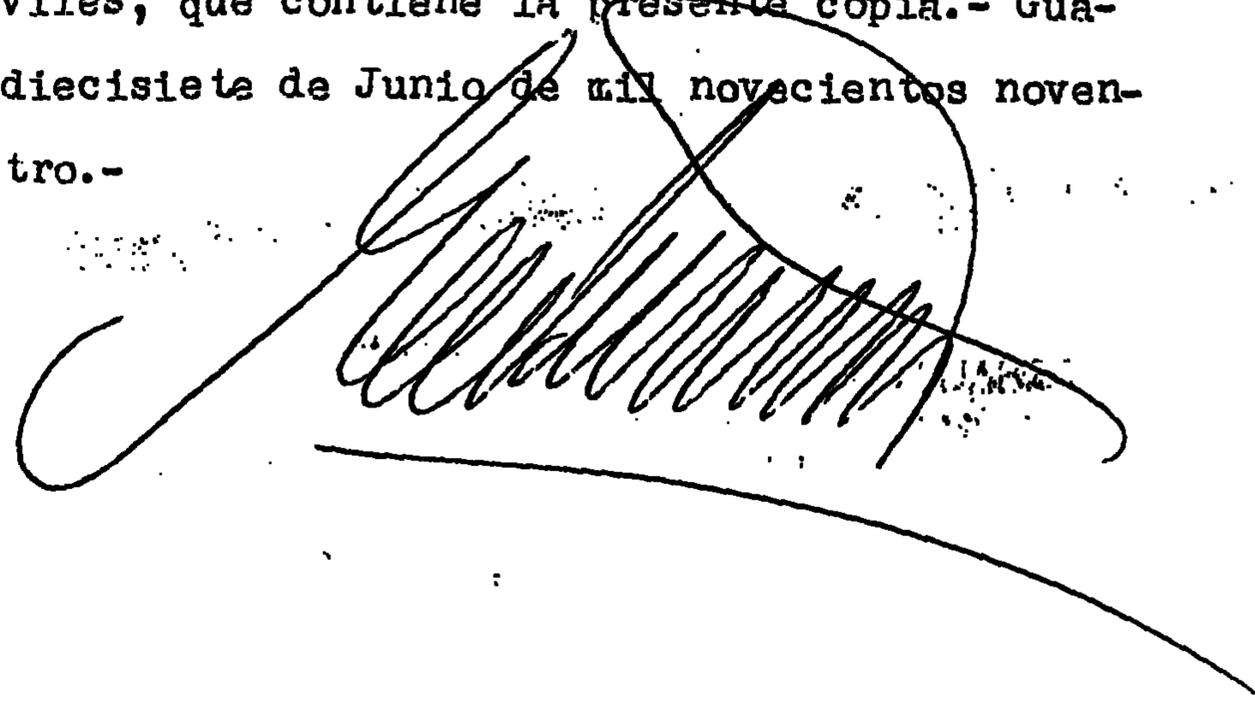
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio-
nes que contiene esta escritura a fojas 12.359 del Registro Mercantil de -
mil novecientos ochenta i seis; i, 22.270 de igual Registro de mil nove-
cientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua-
yaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i siete.- El Registra-
dor Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, he tomado Nota de la Cesión de Participaciones Sociales en el Capital Social de la Compañía Jugete y Regalos JUREGA C. Ltda. a favor del señor Manuel Isidro Molina Flores por el señor Raúl Molina Avilés, que contiene la presente copia.- Guayaquil, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the main text.